

ANEXO Nº 1 CARTILLA DE INFORMACIÓN CUENTA PLUS AHORRO

INFORMACIÓN GENERAL		
Número de Cuenta		
Tipo de Cuenta		
Agencia		
Monto y moneda del depósito efectuado		
TASAS DE INTERÉS	MONEDA NACIONAL	
Tasas de Interés Efectiva Anual Variable - TEA (año 360 días) – según saldo promedio del mes	Hasta S/9,999.99	0.25%
	De S/10,000.00 a más	3.00%
- Tasa de apertura	3.00%	
- Tasa Rendimiento Efectiva Anual - TREA	3.00%	
Saldo Mínimo de Equilibrio	20.01	
Saldo mínimo en cuenta	5.00	
TRIBUTOS: Las operaciones realizadas en la Cuenta se encuentran afectas al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF): 0.005% ITF, excepto las cuentas u operaciones exoneradas de acuerdo a ley.		
NOTAS IMPORTANTES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El monto mínimo para la apertura de una Cuenta Plus Ahorro es de S/500.00 Soles. Esta cuenta, constituye una modalidad de cuenta de ahorros con un servicio adicional; podrá abrirse solo en moneda nacional a solicitud del EL (LOS) CLIENTE(S) y podrá(n) efectuar retiros de su(s) cuenta(s) de ahorros utilizando Órdenes de Pago emitidas por LA CAJA, a favor de terceras personas o a nombre de sí mismo. 2. La TEA (Tasa Efectiva Anual) es igual a la TREA (Tasa de Rendimiento Efectivo Anual). 3. La TREA varía dependiendo del saldo promedio mensual. 4. La tasa de interés aplicable a esta cuenta será preferencial según el Tarifario vigente para este producto (3.00%), siempre y cuando EL (LOS) CLIENTE(S) mantenga(n) un saldo promedio mensual mínimo de S/10,000.00; de lo contrario, se aplicará la tasa de penalidad según Tarifario vigente (0.25%). 5. El saldo promedio mensual es la suma del saldo de todos los días del mes, dividido entre el número de días que tenga el mes. 6. El saldo mínimo de equilibrio es el saldo que se requiere mantener en la cuenta, sin que se realice transacción alguna, para que genere intereses suficientes en un mes de treinta (30) días para cubrir las comisiones y los gastos asociados con el mantenimiento de la cuenta, de tal manera que al final del mes no se pierda el capital depositado ni se gane rendimiento. 7. La tasa de interés aplicable a esta cuenta será preferencial según el Tarifario vigente para este producto, siempre y cuando EL (LOS) CLIENTE(S) mantenga(n) un saldo promedio mensual mínimo de S/10,000.00; de lo contrario, se aplicará la tasa de penalidad según Tarifario vigente. 8. La fecha de corte para el abono de intereses es el último día del mes. El pago de los intereses se realiza de manera automática a la cuenta. 9. Los canales puestos a disposición de EL(LOS) CLIENTE(S) para la realización de retiro de dinero son las ventanillas ubicadas en nuestras agencias y oficinas especiales a nivel nacional, para operaciones deberá(n) portar su Tarjeta Cliente y DNI Original. En el caso de personas jurídicas además deberán acreditar la representación a través del poder expedido por Registros Públicos, en un plazo de emisión no mayor a siete (07) días. 10. Las operaciones de los fondos se efectuará a través de los canales de atención habilitados –sin costo alguno–, salvo que EL (LOS) CLIENTE(S), solicite(n) transferencia de fondos a otra entidad. 11. La emisión de cada talonario de Órdenes de Pago tiene un costo según Tarifario vigente de Comisiones vinculadas 		

a Operaciones Pasivas.

12. Depósito respaldado por el Fondo de Seguro de Depósitos según artículo 349° de la Ley N° 26702.
13. Los saldos de las cuentas que permanezcan inactivas por un periodo de 10 años, pasarán a formar parte del fondo de Seguro de Depósitos, conforme lo establece Artículo 182° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros.
14. Las modificaciones a las condiciones contractuales, así como las modificaciones referidas a tasas de interés en Contratos distintos a los depósitos a plazo fijo, comisiones, penalidades y gastos aplicables a Las Cuentas, serán comunicadas a EL(LOS) CLIENTE(S) por parte de LA CAJA en forma previa a su aplicación, la misma que surtirá efecto transcurrido el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios desde el día siguiente de efectuada la comunicación de modificación. Las comunicaciones se efectuarán utilizando los medios de comunicación establecidos en el Contrato de Ahorros.

COMISIONES VINCULADAS A OPERACIONES PASIVAS - Vigencia a partir del 29 de Noviembre 2018						
CATEGORÍA	DENOMINACIÓN SBS	TIPO DE TRANSACCIÓN	COSTO		OPORTUNIDAD DE COBRO	SUSTENTO
			SOLES	DÓLARES		
OPERACIONES EN CUENTA	OPERACIONES EN OTRA LOCALIDAD	RETIROS EN OTRA LOCALIDAD POR MONTOS HASTA S/500.00	0.50		POR OPERACIÓN	
		RETIROS EN OTRA LOCALIDAD POR MONTOS ENTRE S/500.01 Y S/3,000.00	0.10%	0.10%	POR OPERACIÓN	Por retiros en efectivo, en cualquiera de nuestras agencias, diferente a la localidad de origen. Hasta un máximo de S/ 300.00
		RETIROS EN OTRA LOCALIDAD POR MONTOS ENTRE S/3,000.01 A S/10,000.00	0.15%	0.15%	POR OPERACIÓN	
		RETIROS EN OTRA LOCALIDAD POR MONTOS ENTRE S/10,000.01 A S/50,000.00	0.20%	0.20%	POR OPERACIÓN	
		RETIROS EN OTRA LOCALIDAD PARA MONTOS MAYORES A S/50,000.00	0.25%	0.25%	POR OPERACIÓN	
DEPÓSITOS EN OTRA LOCALIDAD DE MONTOS DESDE S/10,000.00	0.10%	0.10%	POR OPERACIÓN			
OPERACIONES EN CUENTA						Por depósitos en efectivo, en cualquiera de nuestras agencias, diferente a la localidad de origen.
SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA		EMISIÓN DE ESTADOS DE CUENTAS DE AHORROS.	2.00		POR OPERACIÓN	Cobro por hoja. Máximo S/ 30.00

SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA	ENVÍO FÍSICO DE ESTADO DE CUENTA	ENVÍO FÍSICO DE ESTADO DE CUENTA	10.00		POR OPERACIÓN	Emisión y envío de Estado de cuenta mensual.
	MANTENIMIENTO DE CUENTA	MANTENIMIENTO DE CUENTA (AHORROS Y AHORROS CON ÓRDENES DE PAGO).	3.50	1.00	POR OPERACIÓN	Cuentas cuyo saldo promedio mensual es menor o igual a S/ 20.00 o US\$6.00
SERVICIOS BRINDADOS A SOLICITUD DEL CLIENTE	CONSTANCIAS	CONSTANCIA DE AHORROS.	15.00		POR OPERACIÓN	Por la verificación de la información solicitada, elaboración, emisión y entrega de la constancia.
		CARTA A AUDITORÍAS EXTERNAS.	20.00		POR OPERACIÓN	
	DUPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO	DUPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO DE AÑO EN CURSO.	20.00		POR OPERACIÓN	Emisión y entrega de contrato u otro documento.
		DUPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO DE AÑOS ANTERIORES.	30.00		POR OPERACIÓN	
		DUPLICADO DE CONTRATO DE AHORROS.	10.00		POR OPERACIÓN	Emisión y entrega de contrato.
		DUPLICADO DE EXTRACTO DE CUENTA DE ÓRDENES DE PAGO - PERSONA NATURAL.	2.00		POR OPERACIÓN	Emisión y entrega de extracto de cuenta. Cobro por hoja.
DUPLICADO DE EXTRACTO DE CUENTA DE ÓRDENES DE PAGO - PERSONA JURÍDICA.	3.50		POR OPERACIÓN			
SERVICIOS BRINDADOS A SOLICITUD DEL CLIENTE	DUPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO	REPOSICIÓN DE TARJETA CLIENTE.	10.00		POR OPERACIÓN	En caso de pérdida o robo se hace entrega de nueva tarjeta. No aplica cuando se trata de caducidad de tarjeta.

SERVICIOS BRINDADOS A SOLICITUD DEL CLIENTE	RETENCIÓN JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA	CARTA POR ENVÍO Y RETENCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVAS SOLICITADAS POR ENTIDADES (SUNAT, SATP, ESSALUD, MUNICIPALIDADES, ENTRE OTRAS).	60.00		POR OPERACIÓN	Emisión y envío de carta.
TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIA A OTRA EMPRESA	TRASLADO DE FONDOS (CAJA PAITA - BANCOS).	0.15%		POR OPERACIÓN	Mínimo S/7.50 Máximo S/300.00
CARGOS ASOCIADOS A CHEQUES U ÓRDENES DE PAGO	EMISIÓN DE TALONARIO DE CHEQUES U ÓRDENES DE PAGO	EMISIÓN DE ÓRDENES DE PAGO.	5.00	2.00	POR OPERACIÓN	Emisión y entrega de talonario.
NOTA: 1. SI DESEA SOLICITE CARTILLAS EXPLICATIVAS DE FÓRMULAS Y EJEMPLOS EXPLICATIVOS DE AHORROS Y CRÉDITOS O VISITE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.CAJAPAITA.PE 2. LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 28587 Y EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017.						

Autorizo la entrega del contrato denominado "Condiciones Generales y Especificas Aplicables a los Contratos de Cuentas de Ahorro y Servicios complementarios" aprobado por Resolución S.B.S. N° 3959-2018 de fecha 10 de Octubre 2018 y vigente a partir del 12 de Diciembre 2018.

Por medio físico, entrega al momento de la firma del Contrato.

Por correo electrónico.

El (Los) titular (es) voluntariamente autoriza (n):

ÍTEM N°	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1	Recibir movimientos mensualmente de mi cuenta, en forma física.	Aplica costo por envío.
2	Recibir movimientos mensualmente de mi cuenta, a mi correo Electrónico.	No aplica Costo / (Debe indicar Correo E.)
3	No recibir Información.	Ninguna.

(Marque el ÍTEM N°)

Declaro (amos) haber recibido la cartilla de información, así mismo manifiesto que el correo electrónico se encuentra activo, por lo tanto, la Caja no se responsabiliza por algún error al registrarlo.

Firmado en: a los dede 20.....

De existir envío de información adicional, autorizo remitir:

A mi domicilio declarado.

Por correo electrónico.

TITULAR :
DOI/RUC :
REPRESENTANTE:
DOI :

Huella dactilar

ÍTEM N° _____
Correo Electrónico

LA CAJA